



Trámite # 13857 Fecha 22-06-2017
Recibido por: [Signature] Hora: 11:42

RUC. 1090083631001

INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS, que en adelante se denominará "La Compañía", en virtud de la solicitud de seguro de seguro presentada por el interesado, en adelante "El Asegurado" y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos con resolución No.SB-INS-2 001-308 de 29 de octubre del 2001 12:00:00 a.m.

#Póliza: IBA-000008808-1	Ramo: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	Código 27	Producto \ Código:	Tipo de Documento POLIZA	Documento 0000000001
Afianzado\Contratista\Garantizado\Proponente VELASTEGUI CRUZ CRISTIAN DAVID		Dirección: JUANA ATABALIPA 11-87 Y CARLOS PROAÑO			Identificación: 1802346245001
Beneficiario/Asegurado EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.			Identificación 1890001439001	Grupo 000	
Dirección: AV. 12 DE NOVIEMBRE 11-29 Y ESPEJO - AMBATO			Telefono (03) 2998-600	Fax (00) 0000-000	
Moneda DOLARES AMERICANOS	Paquete N/A	Suma Asegurada Póliza 41,541.38	Vigencia Póliza: Desde 19/06/2017 12:00:00	Hasta: 25/05/2018 12:00:00	
Notas:		Suma Asegurada Documento 41,541.38	Vigencia Documento: Desde 19/06/2017	Hasta: 25/05/2018	
Origen DIRECTO	Compañía	Porcentaje	Referencia		

Condiciones Generales

POLIZA
DIAS VIGENCIA DEL DOCUMENTO: 340

OBJETO ASEGURADO

PARA GARANTIZAR LA PROVISIÓN DE COMPONENTES MENORES, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO SOLAR FOTOVOLTAICO PARA ELECTRIFICAR A 17 COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, SISTEMAS COMPUESTOS POR: PANELES SOLARES, BATERÍAS, REGULADORES, MÓDULOS DE POTENCIA E INVERSORES, PERTENECIENTES A LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

COBERTURAS

* CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	41,541.38	2.50	967.40
TOTAL:	41,541.38		

Autuix # 134/277

ESTA PÓLIZA ES INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO Y SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES PUBLICAS ADJUNTAS.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA SOBRE ESTA PÓLIZA, TERMINAR DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 45.- DEL CAPITULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE SEGUROS.

Prima	Super Bancos	SSC No. Rete	Segu. Camp	Der. Emisión	IVA	Comp. Solid	Financiación	TOTAL A PAGAR
967.40	33.86	0.00	4.84	3.00	121.09	0.00	0.00	1,130.19
Adicionales	Agentes							Página 1 de 2

En fe de lo cual la compañía expide el presente contrato de seguro, en IBARRA el día 15 de junio de 2017 - Usuario:NoboaJ

[Signature]
Contratante y/o Asegurado

[Signature]
El Afianzado o Contratista

[Signature]
La Compañía

NOTA: El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, con resolución No. SB-INS-97-405 del 11 de septiembre de 1997

06.21.2017 08:56

RUC. 1090083631001

INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS, que en adelante se denominará "La Compañía", en virtud de la solicitud de seguro de seguro presentada por el interesado, en adelante "El Asegurado" y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos con resolución No.SB-INS-2 001-308 de 09 de octubre del 2001 12:00:00 a.m.

#Póliza: IBA-0000007428-1	Ramo: BUEN USO DE ANTICIPO	Código 28	Producto \ Código:	Tipo de Documento POLIZA	Documento 0000000001
Afianzado\Contratista\Garantizado\Proponente VELASTEGUI CRUZ CRISTIAN DAVID		Dirección: JUANA ATABALIPA 11-87 Y CARLOS PROAÑO			Identificación: 1802346245001
Beneficiario\Asegurado EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.				Identificación 1890001439001	Grupo 000
Dirección: AV. 12 DE NOVIEMBRE 11-29 Y ESPEJO - AMBATO				Telefono (03) 2998-600	Fax (00) 0000-000
Moneda DOLARES AMERICANOS	Paquete N/A	Suma Asegurada Póliza 415,413.78	Vigencia Póliza: Desde 19/06/2017 12:00:00	Hasta: 26/11/2017 12:00:00	
Notas:		Suma Asegurada Documento 415,413.78	Vigencia Documento: Desde 19/06/2017	Hasta: 26/11/2017	
Origen DIRECTO	Compañía	Porcentaje	Referencia		

Condiciones Generales

POLIZA
 DIAS VIGENCIA DEL DOCUMENTO: 160

OBJETO ASEGURADO

PARA GARANTIZAR LA PROVISIÓN DE COMPONENTES MENORES, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO SOLAR FOTOVOLTAICO PARA ELECTRIFICAR A 17 COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, SISTEMAS COMPUESTOS POR: PANELES SOLARES, BATERÍAS, REGULADORES, MÓDULOS DE POTENCIA E INVERSORES, PERTENECIENTES A LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

COBERTURAS

* UTILIZACION DE FONDOS	415,413.78	2.50	4,552.48
TOTAL:	415,413.78		

ESTA PÓLIZA ES INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO Y SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES PUBLICAS ADJUNTAS.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA SOBRE ESTA PÓLIZA, TERMINARA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 45.- DEL CAPITULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE SEGUROS.

LA MONEDA DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: "DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA".

Prima	Super Bancos	SSC No. Rete	Segu. Camp	Der.Emisión	IVA	Comp. Solid	Financiación	TOTAL A PAGAR
4,552.48	159.34	0.00	22.76	9.00	569.23	0.00	0.00	5,312.81
Adicionales								Página 1 de 2

En fe de lo cual la compañía expide el presente contrato de seguro, en IBARRA el día 15 de junio de 2017 - Usuario: NoboaJ

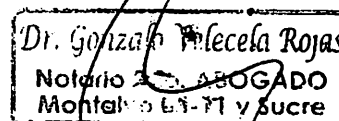
0.00
 Agente
 INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS
 Contratante y/o Asegurado

El Afianzado o Contratista

INTEROCEANICA
 COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS
 ¡MÁS QUE SEGUROS!
 La Compañía

NOTA: El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, con resolución No. SB-INS-97-405 del 11 de septiembre de 1997

06.21.2017 08:56



ANEXO 13. GARANTÍA TÉCNICA

El suscrito, CRISTIAN DAVID VELASTEGUI CRUZ, de cédula de identidad No. 1802346245, en calidad de adjudicatario del proceso de contratación BID-FERUM2-AMB-OB-03 convocado por EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A., para el SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, DIRECCIÓN TÉCNICA Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE COMUNIDADES AISLADAS DE PASTAZA: CONAMBO, SANTA ROSA Y SURAKA, me comprometo a entregar los bienes en cumplimiento de las especificaciones indicadas en los respectivos pliegos y de las normas técnicas aplicables.

Esta garantía tendrá una vigencia mínima de 24 MESES contados a partir desde la fecha de entrega – recepción de los bienes, de conformidad con las siguientes condiciones y cobertura:

- a. Si EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A. solicitare el cambio de piezas o partes de los bienes, consideradas defectuosas, éstas serán reemplazadas por otras nuevas de la misma o mejor calidad y condición sin costo adicional alguno para la Empresa; y,
- b. En caso de que el daño o defecto sea de tal magnitud, que impida que los bienes funcionen normalmente, estos serán reemplazados por otros nuevos, sin que ello signifique costo adicional para EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A., excepto si los daños hubieren sido ocasionados por el mal uso de los mismos por parte del personal de la Empresa o por fuerza mayor o caso fortuito, en los términos señalados en el Artículo 30 de la Codificación del Código Civil.
- c. Los gastos de todas las reparaciones, modificaciones, arreglos o sustituciones que se requieran hacer al material, por defecto de materiales o elementos del mismo, estarán a cargo de la Contratista, que será igualmente responsable de los daños que se ocasionaren a terceros como consecuencia del material defectuoso o sus respectivas reparaciones; y,
- d. El contratista se obliga a cumplir con esta garantía técnica, en las condiciones y coberturas aquí detalladas, en un plazo a convenir con la Entidad Contratante contado a partir de la fecha de notificación de los defectos encontrados en los bienes sujetos a la presente garantía.

Nota.- Este documento debe contar con el reconocimiento de firma y rúbrica del REPRESENTANTE LEGAL ante Notario Público en caso de ser adjudicado.

Para constancia de lo ofertado, suscribo



CRISTIAN DAVID VELASTEGUI CRUZ

Ambato, 20 de junio de 2017